



Industrial Pesquera Iberoamericana S.A. IBEROPESCA

**Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2017**

CONTENIDO:

Informe de los Auditores Independientes.
Estado Separado de Situación Financiera.
Estado Separado de Resultados Integrales.
Estado Separado de Cambios en el Patrimonio.
Estado Separado de Flujos de Efectivo.
Resumen de las Principales Políticas Contables.
Notas a los Estados Financieros.
Apéndice al Informe de los Auditores Independientes.



Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5 y 6
Quito - Ecuador
Código Postal: 170526

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

Víctor Manuel Rendón 401 y General
Córdova, Edificio Amazonas, Piso 9
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 090306

Informe de los Auditores Independientes

A los Señores Accionistas de
Industrial Pesquera Iberoamericana S. A. IBEROPESCA

Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados adjuntos de Industrial Pesquera Iberoamericana S. A. IBEROPESCA, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros separados que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros separados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Industrial Pesquera Iberoamericana S. A. IBEROPESCA al 31 de diciembre de 2017, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Bases para nuestra opinión

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección "Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los estados financieros separados" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis

Sin calificar nuestra opinión, informamos que tal como se indica en la Nota 4 la Compañía también preparó estados financieros consolidados conforme lo requieren las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los estados financieros separados adjuntos se presentan por requerimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

Otra información

La Administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe Anual de la Gerencia a la Junta General de Accionistas, pero no incluye el juego completo de estados financieros y nuestro informe de auditoría.



Nuestra opinión sobre los estados financieros de la Compañía, no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer dicha información adicional cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta. Si basados en el trabajo que hemos efectuado, concluimos que existe un error material en esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto. No tenemos nada que reportar en relación a esta información.

Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros

La Administración de Industrial Pesquera Iberoamericana S. A. IBEROPESCA, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros separados libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración intente liquidar la Compañía o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa realista sino hacerlo.

Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dichos estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros se encuentra descrita en el Apéndice al Informe de los Auditores Independientes adjunto.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

Nuestro informe adicional de cumplimiento tributario como agente de retención y percepción de Industrial Pesquera Iberoamericana S.A. IBEROPESCA por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, se emite por separado.

BDO Ecuador.

Junio 19, 2018
RNAE No.193
Guayaquil, Ecuador

Guillermo Rodríguez C.

Guillermo Rodríguez - Socio

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO
(Expresado en U.S. dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Activos:			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	11,112,778	6,895,133
Cuentas por cobrar	9	350,032	348,501
Otros activos	10	7,350,000	8,550,000
Activos por impuestos corrientes		-	2,344
Total activos corrientes		18,812,810	15,795,978
Activos no corrientes			
Inversiones en acciones	11	44,940,545	51,510,204
Otros activos no corrientes		1,469,474	1,469,474
Total activos no corrientes		46,410,019	52,979,678
Total activos		65,222,829	68,775,656
Pasivos:			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	12	2,245	9,168,713
Pasivos por impuestos corrientes		8,033	25
Total pasivos		10,278	9,168,738
Patrimonio:			
	15		
Capital social		2,990,000	2,990,000
Reservas		2,016,950	2,016,950
Otros resultados integrales		(217,671)	-
Resultados acumulados		60,423,272	54,599,968
Total patrimonio neto		65,212,551	59,606,918
Total pasivos y patrimonio neto		65,222,829	68,775,656

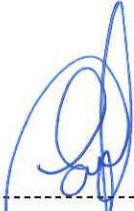
Edgar Mendoza Vera
Gerente General

Angel Moncayo Saltos
Contador General

Ver principales políticas contables y notas
a los estados financieros separados.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES SEPARADO
(Expresado en U.S. dólares)

Años terminados en,	Notas	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Participación en las ganancias de compañías relacionadas	16	5,777,984	3,530,323
Otros ingresos	17	171,895	213,439
Gastos:			
Gastos de administración		(109,493)	(268,657)
Otros		(3,353)	-
Utilidad antes de impuesto a la renta		5,837,033	3,475,105
Impuesto a la renta	14	(13,729)	-
Utilidad neta del ejercicio		5,823,304	3,475,105
Otro resultado integral:			
<u>Partidas que no se reclasificarán posteriormente a resultados:</u>			
Pérdidas actuariales registradas por subsidiarias y asociadas		(217,671)	-
Resultado integral total del año		5,605,633	3,475,105



Edgar Mendoza Vera
Gerente General

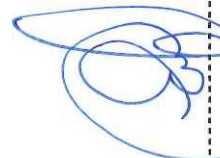


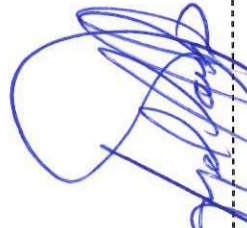
Angel Moncayo Saltos
Contador General

Ver principales políticas contables y notas
a los estados financieros separados.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SEPARADO
(Expresado en U.S. dólares)

	Reservas			Otros resultados integrales	Subtotal	Resultados acumulados	Total patrimonio neto
	Capital social	Legal	Facultativa				
Saldo al 31 de diciembre de 2015	2,990,000	2,014,550	2,400	-	2,016,950	51,124,863	56,131,813
Resultado integral total del año	-	-	-	-	-	3,475,105	3,475,105
Saldo al 31 de diciembre de 2016	2,990,000	2,014,550	2,400	-	2,016,950	54,599,968	59,606,918
Resultado integral total del año	-	-	-	(217,671)	-	5,823,304	5,605,633
Saldo al 31 de diciembre de 2017	2,990,000	2,014,550	2,400	(217,671)	2,016,950	60,423,272	65,212,551


 Edgar Mendoza Vera
 Gerente General


 Angel Mondayo Saltos
 Contador General

Ver principales políticas contables y notas
 a los estados financieros separados.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO
(Expresado en U.S. dólares)

Años terminados en,	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo pagado a proveedores	(107,173)	(285,226)
Impuesto a la renta	(5,696)	(60,011)
Otros ingresos, netos	167,010	188,439
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación	54,141	(156,798)
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Disminución (aumento) en otros activos	1,200,000	(2,300,000)
Disminución en inversiones en acciones	9,999,525	-
Dividendos recibidos	2,127,094	1,440,147
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas	-	8,234,380
Disminución en cuentas por pagar a accionistas	(9,166,360)	(5,331,287)
Efectivo neto provisto por actividades inversión	4,160,259	2,043,240
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	4,214,400	1,886,442
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	6,895,133	5,008,691
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	11,112,778	6,895,133



Edgar Mendoza Vera
Gerente General



Angel Moncayo Saltos
Contador General

Ver principales políticas contables y notas
a los estados financieros separados.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA
CONCILIACIÓN DEL RESULTADO INTEGRAL TOTAL CON EL EFECTIVO
NETO PROVISTO POR (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
(Expresada en U.S. dólares)

Años terminados en,	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Resultado Integral total	5,823,304	3,475,105
Ajustes para conciliar el resultado integral total con el efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación:		
Ganancia en aplicación de método de participación	(5,777,984)	(3,530,323)
Provisión por impuesto a la renta	13,729	-
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Aumento en cuentas por cobrar	(1,531)	(7,821)
Disminución (aumento) en activos por impuestos corrientes	2,344	(2,344)
Disminución en cuentas por pagar y pasivos por impuestos corrientes	(5,721)	(91,415)
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación	54,141	(156,798)



Edgar Mendoza Vera
Gerente General



Angel Moncayo Saltos
Contador General

Ver principales políticas contables y notas
a los estados financieros separados.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Nombre de la entidad:

Industrial Pesquera Iberoamericana S.A IBEROPESCA

RUC de la entidad:

1391716338001

Domicilio de la entidad:

Calle 4ta S/N, atrás de la Casa Cuna Aroca Paz, Barrio La Ensenadita - Manta

Forma legal de la entidad:

Sociedad Anónima.

País de incorporación:

Ecuador.

Descripción:

Industrial Pesquera Iberoamericana S.A. IBEROPESCA en adelante “la Compañía” fue constituida el 01 de octubre de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de diciembre del mismo año, en la ciudad de Manta - Ecuador.

La Compañía tiene como actividad principal la compra de acciones y participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de la propiedad accionaria, control, administración y conformar así un grupo empresarial en esta actividad.

Las actividades principales de las compañías subsidiarias y asociadas, se describen a continuación:

- **Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa.-** La Compañía tiene por objeto principal dedicarse a la pesca marítima y continental de peces y otras actividades acuáticas.
- **Eurofish S.A.-** La Compañía tiene por objeto principal dedicarse a la compra, procesamiento y exportación de atún.
- **Negocios Campo Grande S.A. CAMPOGRANSA.-** La Compañía tiene por objeto principal, dedicarse a la compra de acciones o participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularse y ejercer su control.
- **Elvayka Kyoei S.A.-** La Compañía tiene por objeto principal dedicarse a la pesca marítima y continental de peces, crustáceos y moluscos.

Composición accionaria:

Las acciones de la Compañía, están distribuidas de la siguiente manera:

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Nombre del accionista:	Acciones	%
José Díaz García	945,380	31.62%
Ángel Díaz García	945,380	31.62%
Rocío Díaz García	945,380	31.62%
Rogelia García Rodríguez	153,860	5.14%
	2,990,000	100%

El control de la Compañía, es ejercido por la Junta General de Accionistas.

Otra información del negocio

A continuación, se detallan el número de acciones y participaciones que mantiene la Compañía en las subsidiarias y asociadas:

	Acciones	Participación %
<u>Compañías:</u>		
Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa	10,502,725	99.99%
Elvayka Kyoei S.A.	1,050,400	50.00%
Negocios Campo Grande S.A. CAMPOGRANSA	654,555	50.00%
Eurofish S.A.	10,622,407	39.93%
Manhost S.A.	187,000	02.67%
	23,017,087	100.00

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 1. Cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo se encuentra referenciada a su nota. Cuando sea necesaria una comprensión adicional a la situación financiera de la Compañía, se presentarán partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

4.1. Bases de preparación.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los estados financieros de una entidad que posee subsidiarias (entidad a las que se controla) se preparan sobre una base consolidada. Sin embargo, es permitido que, sea porque la legislación del país de la entidad lo requiere o si de forma voluntaria la entidad lo considera, se preparen estados financieros individuales de la empresa controlante, los que se denominan estados financieros separados.

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 6, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

4.2. Medición de los valores razonables.

De acuerdo a la NIIF No. 13 “Medición de Valor Razonable” se entiende al “valor razonable” como el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o más ventajoso) en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida) independientemente de si ese precio es observable directamente o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Cuando se utilizan técnicas de valorización se maximiza el uso de datos de entrada observables relevantes y minimiza el uso de datos de entrada no observables. Cuando un activo o un pasivo medido a valor razonable tiene un precio comprador y un precio vendedor, el precio dentro del diferencial de precios comprador-vendedor que sea el más representativo del valor razonable en esas circunstancias se utilizará para medir el valor razonable independientemente de dónde se clasifique el dato de entrada en la jerarquía del valor razonable.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Para la determinación del valor razonable se requiere la clasificación de todos los activos y pasivos en función de su metodología de valoración, que se definen a continuación:

Nivel 1: precios cotizados en mercados activos (no ajustados) para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios).

Nivel 3: valoración mediante técnicas en las que se utilizan variables significativas no obtenidas de datos observables en el mercado.

4.3. Pronunciamientos contables y su aplicación.

Al 31 de diciembre del 2017 se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación.

Estas son de aplicación obligatoria en la preparación de los estados financieros a partir de las fechas indicadas a continuación.

Normas	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIC 28 Mejoras relacionadas con la medición de una asociada o una empresa conjunta a su valor razonable	01-Ene-2018
NIC 40 Enmiendas referentes a transferencias de propiedades de inversión y que las mismas deben realizarse cuando hay un cambio demostrable en el uso del activo	01-Ene-2018
NIIF 1 Enmiendas relacionadas a la eliminación de las exenciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez con respecto a las NIIF 7, la NIC 19 y la NIIF 10	01-Ene-2018
NIIF 2 Las enmiendas aclaran cómo contabilizar determinados tipos de operaciones de pago basadas en acciones	01-Ene-2018
NIIF 4 Enmiendas a la NIIF 4 “Contratos de seguros” relativas a la aplicación de la NIIF 9 (Instrumentos financieros)	01-Ene-2018

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Normas	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIIF 9 Corresponde a la revisión final de la NIIF 9, que reemplaza las publicadas anteriormente y a la NIC 39 y sus guías de aplicación	01-Ene-2018
NIIF 15 Publicación de la norma “Reconocimiento de los ingresos procedentes de los contratos con los clientes”, esta norma reemplazará a la NIC 11 y 18	01-Ene-2018
CINIIF 22 Aclaración sobre transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones en las que existe una contraprestación denominada o tasada en una moneda extranjera	01-Ene-2018
NIC 28 Aclaración sobre el registro a largo plazo de una inversión que no está aplicando el valor patrimonial proporcional	01-Ene-2019
NIIF 16 Publicación de la norma “Arrendamientos” esta norma reemplazará a la NIC 17	01-Ene-2019
NIIF 9 Enmienda a la NIIF 9 relacionada con las compensaciones negativas de ciertas condiciones de pagos adelantados	01-Ene-2019
CINIIF 23 Interpretación que clarifica el reconocimiento y medición de las incertidumbres sobre ciertos tratamientos de impuesto a la renta	01-Ene-2019
NIIF 17 Norma que reemplazará a la NIIF 4 “Contratos de Seguros”	01-Ene-2021

La Compañía estima que la adopción de las nuevas normas, enmiendas a las NIIF y las nuevas interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial, pues gran parte de estas normas no son aplicables a sus operaciones. En relación a las NIIF 15, 9 y 16, la Administración informa que basado en una evaluación general no habrían impactos significativos al aplicar estas normas debido a: i) NIIF 15 - Los ingresos de la Compañía lo representan la participación en las ganancias de las compañías subsidiarias y asociadas los cuales se registran al cierre de cada ejercicio económico, en consecuencia no existe obligaciones de desempeño exigibles posterior a la entrega de los mismos, por lo tanto no se esperan efectos al adoptar esta norma; ii) NIIF 9 - Su principal instrumento financiero es la cartera por cobrar y cuentas por pagar

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

que se liquidan y se pagan en un corto plazo y tienen fechas definidas de vencimiento y que históricamente no han presentado un deterioro inclusive si se provisionarán sobre las pérdidas esperadas futuras; y, iii) NIIF 16 - En relación a arrendamientos, la Compañía no mantiene operaciones significativas vinculadas a esta norma, por lo tanto no tienen efectos que considerar.

4.4. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América.

4.5. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese período.

4.6. Efectivo y equivalentes de efectivo.

En este grupo contable se registra el efectivo en caja y bancos incluyendo las inversiones a corto plazo (menores a 3 meses de vigencia). Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal.

4.7. Cuentas por cobrar.

Corresponde principalmente a los dividendos que se encuentran pendientes de cobro, la cual se causa por la participación accionaria que la Compañía mantiene en aquellas subsidiarias y asociadas que declararon dividendos al final de cada período.

4.8. Inversiones no corrientes

Inversiones en subsidiarias.- en este grupo contable se registra las inversiones realizadas en entidades dependientes sobre las que la Compañía tiene el poder para dirigir las políticas financieras y de operación, generalmente su participación es superior a la mitad de los derechos de voto.

En los estados financieros separados, estas inversiones se miden inicialmente al costo de adquisición y posteriormente utilizando el método de participación reconociendo cualquier efecto en los resultados del período. La Matriz considerará a una subsidiaria a partir de la fecha en que se asume el control y la excluirá en la fecha en que cesa el mismo.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Inversiones en asociadas.- en este grupo contable se registra las inversiones realizadas en entidades sobre las que la Compañía ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente su participación accionaria esta entre el 20% y el 50% de los derechos de voto.

En los estados financieros separados, estas inversiones se miden inicialmente al costo de adquisición y posteriormente utilizando el método de participación reconociendo cualquier efecto en los resultados del período; no se reconocen pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada en la cual participa.

Inversiones en otras Compañías.- en este grupo contable se registra las inversiones realizadas en entidades sobre las que la Compañía no ejerce influencia significativa y tienen una participación de hasta un 20% de los derechos de voto. Se miden inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente utilizando el método de participación reconociendo cualquier efecto en los resultados del período.

4.9. Provisiones.

En este grupo contable se registra el importe estimado para cubrir obligaciones presentes ya sean legales o implícitas como resultado de sucesos pasados, por las cuales es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidarlas. Las provisiones son evaluadas periódicamente y se actualizan teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cierre de los estados financieros (incluye costo financiero si aplicare).

4.10. Impuestos.

Activos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran las retenciones en la fuente, créditos tributarios de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos de impuesto a la renta que no han sido compensados.

Pasivos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a las ganancias corriente.- se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable. La tasa de impuesto a las ganancias para los años 2017 y 2016 asciende a 22%. Se mide a su valor nominal y se reconoce en los resultados del período en el que se genera.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

4.11. Baja de activos y pasivos financieros.

Activos financieros.- un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o la Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; o la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

Pasivos financieros.- un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario, en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

4.12. Patrimonio.

Capital social.- en este grupo contable se registra el monto aportado del capital. Se mide a su valor nominal.

Reservas.- en este grupo contable se registran las apropiaciones de utilidades o constituciones realizadas por Ley, estatutos, acuerdos de Accionistas para propósitos específicos. Se miden a su valor nominal.

Resultados acumulados.- en este grupo contable se registran las utilidades netas retenidas y del ejercicio, sobre las cuales los Accionistas no han determinado un destino definitivo.

4.13. Reconocimiento de ingresos.

Ingresos por participación en las ganancias de compañías subsidiarias y asociadas.- De acuerdo con el método de participación el registro de los ingresos se realiza de la siguiente forma:

- Las ganancias o pérdidas de la compañía emisora de las acciones son registradas con cargo a la cuenta “Ingresos por participación en las ganancias de compañías subsidiarias y asociadas” en el estado de resultados.
- Los dividendos distribuidos en efectivo son contabilizados como menor valor de la inversión.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

- Los cambios en el patrimonio de la compañía emisora de acciones que provienen de transacciones o saldos diferentes a las ganancias o pérdidas son registrados en la cuenta otros resultados integrales en el patrimonio de los accionistas.

4.14. Gastos de administración.

Los gastos de administración se registran al costo histórico. Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

4.15. Estado de flujo de efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionados con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

4.16. Cambios en políticas contables y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, no presentan cambios en políticas y estimaciones contables respecto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016.

5. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

La Administración de la Compañía es la responsable de establecer, desarrollar y dar seguimiento a las políticas de gestión de riesgos con el objetivo de identificar, analizar, controlar y monitorear los riesgos enfrentados por la Compañía. La Compañía revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo.

La Compañía, por ser una empresa holding, tiene como principales riesgos a los que afectan a su subsidiaria.

Las actividades de la subsidiaria de la Compañía las exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de la administración de riesgos de la subsidiaria de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en su desempeño financiero, además se encamina a que las actividades con riesgo financiero de su subsidiaria estén sujetas a políticas y procedimiento de identificación, medición y control. El programa tiene por objetivo final minimizar potenciales efectos adversos que estos riesgos podrían generar en el desempeño financiero de estas subsidiarias.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

La administración de riesgos está bajo la responsabilidad de los altos directivos de la Compañía y de su subsidiaria.

a) Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio o tasas de interés, afecten los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Con relación a los activos y pasivos financieros, a la fecha de los estados de situación financiera adjuntos la Compañía no está expuesta al riesgo de moneda debido a que los mismos están denominados en dólares estadounidenses, moneda funcional de la Compañía.

Con relación al riesgo de tasa de interés, la Administración de la Compañía considera que tal riesgo es insignificante por la naturaleza de los activos y pasivos monetarios que mantiene y su política de colocar sus excedentes de efectivo en instrumentos de corto plazo.

b) Riesgo de crédito:

Debido a su actividad la Compañía solo presenta como riesgo de crédito el pago de las acreencias a sus accionistas, ya que depende el reparto de dividendos a recibir de su subsidiaria.

c) Riesgo de liquidez:

Como se mencionó anteriormente el único riesgo es por el pago de dividendos que se recibe de su subsidiaria para el pago de las acreencias.

Principal fuente de liquidez de su subsidiaria son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales, es decir los dividendos que recibe de sus subsidiarias y asociadas, los cuales consideran los vencimientos de los activos y pasivos financieros y los planes de financiamiento futuros.

A continuación se resumen los vencimientos contractuales de los pasivos financieros no derivados de acuerdo a las bandas de tiempo más apropiadas determinadas por la Administración:

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

	Corriente entre 1 y 12 meses	No corriente más de 12 meses
<u>Año terminado en diciembre 31, 2017:</u>		
Cuentas por pagar no relacionadas	2,245	-
	<u>2,245</u>	<u>-</u>
<u>Año terminado en diciembre 31, 2016:</u>		
Cuentas por pagar no relacionadas	2,353	-
Cuentas por pagar a partes relacionadas	9,166,360	-
	<u>9,168,713</u>	<u>-</u>

El índice deuda - patrimonio de la Compañía, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Total pasivos	10,278	9,168,738
Menos efectivo y equivalentes de efectivo	11,112,778	6,895,133
Total deuda neta	<u>(11,102,500)</u>	<u>2,273,605</u>
Total patrimonio neto	<u>65,212,551</u>	<u>59,606,918</u>
Índice de deuda - patrimonio neto	<u>(0,17)</u>	<u>0,03</u>

Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de la misma de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

6. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRITICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Valor razonable de activos y pasivos.- en ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

7. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

	Diciembre 31, 2017				Diciembre 31, 2016			
	Corriente		No corriente		Corriente		No corriente	
	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable
<u>Activos financieros medido al costo:</u>								
Efectivo y equivalentes al efectivo	3,081,212	3,081,212	-	-	763,567	763,567	-	-
<u>Activos financieros medido al costo amortizado:</u>								
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	8,031,566	8,031,566	-	-	6,131,566	6,131,566	-	-
Cuentas por cobrar	350,032	350,032	-	-	348,501	348,501	-	-
Total activos financieros	11,462,810	11,462,810	-	-	7,243,634	7,243,634	-	-
<u>Pasivos financieros medidos al costo amortizado:</u>								
Cuentas por pagar	(2,245)	(2,245)	-	-	(9,168,713)	(9,168,713)	-	-
Total pasivos financieros	(2,245)	(2,245)	-	-	(9,168,713)	(9,168,713)	-	-
Instrumentos financieros, netos	11,460,565	11,461,565	-	-	(1,925,079)	(1,925,079)	-	-

Valor razonable de los Instrumentos financieros.

La administración de la Compañía considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproximan a su valor razonable (Metodología Nivel 3).

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Caja		100	23
Bancos	(1)	3,081,112	763,544
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(2)	8,031,566	6,131,566
		11,112,778	6,895,133

- (1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representan saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses y no tienen restricciones para su uso.
- (2) Al 31 de diciembre de 2017, corresponde a una póliza de acumulación en el Banco Internacional S.A., con vencimiento en enero de 2018 y tasa de interés anual del 4.07%. Al 31 de diciembre de 2016, corresponden a tres certificados de depósitos a plazo en el Banco Internacional S.A., con vencimientos en enero y marzo de 2017 y tasa de interés anual del 3% y 5.40% respectivamente.

9. CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Compañías relacionadas	(Nota 13) (1)	339,200	339,200
Anticipos a proveedores		1,531	-
Otras		9,301	9,301
		350,032	348,501

- (1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representa dividendo por cobrar correspondiente al ejercicio 2012 a la compañía Elvayka Kyoei S.A.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

10. OTROS ACTIVOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Inversiones Finisterre S.A.C.	5,300,000	5,300,000
Elvayka Kyohei S.A.	2,050,000	2,050,000
Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa	-	1,200,000
(1)	7,350,000	8,550,000

- (1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponde a aportes realizados para futuras capitalizaciones en éstas compañías.

Los movimientos de otros activos, fueron como sigue:

		Años terminados en	
		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial		8,550,000	6,250,000
Aportes efectuados	(1)	-	3,300,000
Retiro de aportes	(2)	(1,200,000)	(1,000,000)
Saldo final	(Nota 13)	7,350,000	8,550,000

- (1) Al 31 de diciembre de 2016, corresponde a aporte efectuado en Inversiones Finisterre S.A.C. por US\$3,300,000.

- (2) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponde a retiro de aportes efectuados en Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa y Eurofish S.A. por US\$1,200,000 y US\$1,000,000 respectivamente.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

11. INVERSIONES EN ACCIONES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Compañías	Valor Nominal	Porcentaje de participación		Saldo en libros	
		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Inversiones en subsidiarias:</u>					
Pesquera Atunes del Pacífico S.A.					
Atunpacificosa (1)	10,502,725	99.99%	99.99%	14,149,859	23,843,408
Eurofish S.A.	10,622,407	39.93%	39.93%	20,470,698	18,521,083
Negocios Campo Grande S.A.					
CAMPOGRANSA	654,555	50.00%	50.00%	6,576,958	5,591,932
Elvayka Kyoei S.A.	1,050,400	50.00%	50.00%	3,544,950	3,352,662
Manhost S.A.	187,000	2.83%	2.83%	198,080	201,119
				44,940,545	51,510,204

Los movimientos de inversiones en acciones, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	51,510,204	49,420,028
Ganancia en aplicación de método de participación	5,559,999	3,530,323
Pérdida en aplicación de método de participación	(3,039)	-
Dividendos recibidos	(1) (2,127,094)	(1,440,147)
Disminución de aportes	(2) (9,999,525)	-
Saldo final	<u>44,940,545</u>	<u>51,510,204</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía recibió US\$2,127,094 por concepto de dividendos de Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa y US\$1,425,000 y US\$15,147 de Negocios Campo Grande S.A. CAMPOGRANSA y Manhost S.A., respectivamente.
- (2) Al 31 de diciembre de 2017, corresponde a la disminución de capital social en la compañía Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

Estas compañías están constituidas y domiciliadas en Ecuador y sus actividades principales, son como sigue:

- **Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa.-** La compañía tiene por objeto principal dedicarse a la pesca marítima y continental de peces y otras actividades acuáticas.
- **Eurofish S.A.-** La compañía tiene por objeto principal dedicarse a la compra, procesamiento y exportación de atún.
- **Negocios Campo Grande S.A. CAMPOGRANSA.-** La compañía tiene por objeto principal dedicarse a la compra de acciones o participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularse y ejercer su control.
- **Elvayka Kyoei S.A.-** La compañía tiene por objeto principal dedicarse a la pesca marítima y continental de peces, crustáceos y moluscos.
- **Manhost S.A.-** La compañía tiene por objeto dedicarse a la industria hotelera y a la explotación y desarrollo de la actividad turística nacional e internacional, así como fomentar el manejo turístico.

12. CUENTAS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Cuentas por pagar a accionistas: (Nota 13) (1)		
Ángel Díaz García	-	2,118,260
José Díaz García	-	2,118,260
Rocío Díaz García	-	4,584,620
Rogelia García Rodríguez	-	345,220
Proveedores	2,245	2,353
	2,245	9,168,713

- (1) Al 31 de diciembre 2016, representan saldos por pagar a los accionistas por la disminución de capital registrada por la Compañía y aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Durante el año 2017, la Compañía procedió a la entrega de los valores por devolución de capital social a los accionistas.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

13. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES Y COMPAÑÍAS RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a partes y compañías relacionadas, fue como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31,2017	Diciembre 31,2016
Cuentas por cobrar (Nota 9)				
Elvayka Kyoei S.A.	Accionista	Dividendos	339,200	339,200
Otros activos (Nota 10)				
Inversiones Finisterre S.A.C.	Otros	Inversiones	5,300,000	5,300,000
Elvayka Kyoei S.A.	Accionista	Aporte	2,050,000	2,050,000
Pesquera Atunes del Pacífico S.A.	Accionista	Aporte	-	1,200,000
Atunpacificosa			-	1,200,000
			7,350,000	8,550,000
Inversiones en acciones (Nota 11)				
Pesquera Atunes del Pacífico S.A.	Accionista	Inversiones	14,149,859	23,843,408
Atunpacificosa	Accionista	Inversiones	20,470,698	18,521,083
Eurofish S.A.	Accionista	Inversiones	6,576,958	5,591,932
Negocios Campo Grande S.A.	Accionista	Inversiones	3,544,950	3,352,662
Elvayka Kyoei S.A.	Accionista	Inversiones	198,080	201,119
Manhost S.A.	Accionista	Inversiones	44,940,545	51,510,204
			44,940,545	51,510,204
Cuentas por pagar (Nota 12)				
Rocío Díaz García	Accionista	Inversiones	-	4,584,620
Ángel Díaz García	Accionista	Inversiones	-	2,118,260
José Díaz García	Accionista	Inversiones	-	2,118,260
Rogelia García Rodríguez	Accionista	Inversiones	-	345,220
			-	9,166,360

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

Las transacciones más significativas con compañías relacionadas, fueron como sigue:

			Años terminados en,	
			Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Relación	Transacción			
<u>Participación en las ganancias de compañías relacionadas (Nota 16)</u>				
Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacifcosa	Accionista	Rendimiento	2,638,902	3,167,064
Elvayka Kyoei S.A.	Accionista	Rendimiento	219,834	209,500
Eurofish S.A.	Accionista	Rendimiento	1,934,222	110,987
Negocios Campo Grande S.A. CAMPOGRANSA	Accionista	Rendimiento	-	2,366
Manthost S.A.	Accionista	Rendimiento	985,026	40,406
			5,777,984	3,530,323
<u>Participación en las pérdidas de compañías relacionadas</u>				
Negocios Campo Grande S.A. CAMPOGRANSA	Accionista	Rendimiento	3,353	-

14. IMPUESTOS.

Conciliación Tributaria.- La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

			Años terminados en,	
			Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Utilidad antes de impuesto a la renta			5,837,033	3,475,105
Menos:				
Dividendos exentos			(5,777,984)	(3,530,323)
Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta			-	(213,439)
Más:				
Gastos no deducibles			3,353	293
Utilidad (pérdida) gravable			62,402	(268,364)
Tasa de impuesto a la renta			22%	22%

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Impuesto a la renta causado	13,729	-
Anticipo del impuesto a las ganancias del año (impuesto mínimo)	-	-
Total de impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	13,729	-

Los movimientos del impuesto a la renta corriente, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	-	85,011
Provisión del período	13,729	-
Ajuste	-	(25,000)
Pago	-	(60,011)
Compensación con retenciones en la fuente del impuesto a la renta	(5,696)	-
Saldo final	8,033	-

Tarifa del impuesto a la renta.

La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, ha sido calculada aplicando la tarifa del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

Anticipo para los años 2017 y 2016

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía se encuentra exonerada del pago del anticipo de impuesto a la renta que le favorece como sociedad recién constituida desde el 2013 de acuerdo al Artículo 41 inciso b2, "Pago del Impuesto de la Ley de Régimen Tributario Interno, donde indica que "Las nuevas empresas o sociedades

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

recién constituidas estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial. (...)”

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

Las declaraciones de impuesto a la renta, correspondientes a los años 2015 al 2017, no han sido revisadas por el Servicio de Rentas Internas.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15.000.

Al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con la normativa vigente, la Compañía no está obligada a presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia y el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas

Otros asuntos

El 19 de abril de 2016, se expide una reforma en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno en el cual se establece que para precautelar la debida independencia e imparcialidad, en ningún caso el informe que contiene la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias previsto en este artículo podrá ser elaborado por personas naturales o sociedades que, durante el período fiscal anterior y el correspondiente a la fecha de emisión del citado informe, presten servicios de asesoría tributaria al contribuyente, presten servicios de representación o patrocinio, preparen sus estados financieros o aquellos que actúen como peritos del contribuyente en litigios tributarios en contra del Servicio de Rentas Internas; sea directamente o a través de sus partes relacionadas, partes que compartan la misma franquicia, nombre comercial o marca, o aliados estratégicos. Los servicios de asesoría tributaria referidos incluirán, entre otras cosas, la planificación tributaria, la elaboración del informe de precios de transferencia y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen tributario Interno y su reglamento.

El 14 de junio de 2016, se establece como monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición, 20 fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales; es decir, US\$225.800 para el ejercicio 2017 por proveedor, debiendo actuar como agente de retención de impuesto a la renta del 22% sobre el exceso, otorgando la posibilidad de que el sujeto pasivo retenido pueda presentar una solicitud de devolución al Servicio de Rentas Internas. En diciembre de 2016 se establece la no obligatoriedad de contar con la certificación de auditores independientes, a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en los pagos

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

efectuados al exterior en aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador.

El 24 de octubre de 2016, se expidieron las normas que establecen paraísos fiscales, regímenes fiscales y regímenes o jurisdicciones de menor imposición en las cuales se establece que será considerado como paraíso fiscal a todo régimen de cualquier país o jurisdicción que cumpla con al menos dos de las siguientes condiciones:

- La actividad económica de la compañía que se acoja al régimen no debe desarrollarse dentro de la jurisdicción a la que ésta pertenece. Se incluye a las sociedades plataforma. Se excluye a los regímenes de incentivos a la inversión o al desarrollo económico.
- Cuando la tasa efectiva de impuesto a la renta o impuesto de naturaleza idéntica o análoga sea inferior al 60% a la que corresponde en el Ecuador o que la tarifa sea desconocida por el sujeto pasivo.
- Que sus disposiciones impidan la solicitud de información de la propiedad efectiva, registros contables, cuentas bancarias o similares sea de manera total o parcial a las administraciones tributarias de la propia jurisdicción o de otras jurisdicciones. Esto también aplica en el caso de fideicomisos.
- Que permitan a las sociedades mantener derechos representativos de capital al portador o con titulares nominales o formales que no soportan de manera directa el riesgo económico de la propiedad.

Se consideran regímenes fiscales preferenciales y tendrán tratamiento de paraísos fiscales, los siguientes:

- Regímenes de delimitación: son los regímenes especiales que se conceden para empresas bajo control extranjero y no a empresas bajo control nacional.
- Los que permiten a sociedades mantener derechos representativos de capital con titulares nominales o formales que no soporten el riesgo económico de la propiedad y los que no se conozca a sus beneficiarios.
- Regímenes de exención de impuesto a la renta de actividades realizada en el exterior y con mercadería sin origen ni destino en el territorio donde se estableció el régimen.
- Sociedades privadas no obligadas a la inscripción ante la Administración Tributaria del país donde realice sus actividades económicas.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades en los siguientes porcentajes:

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

Ingresos bruto anuales		Porcentaje de rebaja
Desde	Hasta	
-	500,000	100%
500,001	1,000,000	60%
1,000,001	En adelante	40%

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 del 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se establecen las siguientes reformas tributarias, regulaciones que deberán ser aplicadas en el año 2018:

- Las entidades del sector financiero popular y solidario de segmentos distintos a los dos últimos que participen en procesos de fusión, podrán beneficiarse de la exoneración del pago de Impuesto a la renta durante 5 años.
- Las nuevas microempresas tendrán la exoneración del impuesto a la renta por 3 años, contados desde el primer ejercicio fiscal que obtengan ingresos operacionales, siempre y cuando generen empleo e incorporen un valor agregado nacional a su producción.
- Únicamente serán deducibles los pagos realizados por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores como deducibles o no, eliminando la posibilidad de deducir el gasto por jubilación asociada a trabajadores que hayan permanecido más de 10 años con el mismo empleador.
- Los sujetos pasivos que adquieran bienes y servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos, que sean considerados como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta el 10% del total de dichos bienes o servicios.
- La tarifa de impuesto a la renta para sociedades, sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras se incrementa al 25%. En el caso de sociedades que tengan accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta superior o igual al 50%, su tarifa de impuesto a la renta será del 28%.
- Se aplicará una tarifa de impuesto a la renta del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas (Anexo APS febrero de cada año) o que no demuestren que el beneficiario efectivo informado, es efectivamente el propietario de los títulos representativos de patrimonio.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

-
- Se podrán beneficiar de la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para reinversión de utilidades, únicamente las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes (manufactureras) y turismo receptivo.
 - Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11.270,00 para 2018).
 - Las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), siempre que se mantenga o incremente el empleo.
 - Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad no deberán considerar los costos y gastos por sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales al seguro social.
 - Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta se excluirán los rubros correspondientes a activos, costos/gastos y patrimonio generados por la adquisición de nuevos activos productivos para ampliar la capacidad productiva futura y generar mayor nivel de producción de bienes o servicios, así como los valores incurridos por generación de nuevo empleo.
 - No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
 - Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.
 - Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a US\$1.000,00, debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.
 - Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.
 - Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.
 - Se elimina el impuesto a las tierras rurales, y por lo tanto no se genera crédito tributario para efectos de impuesto a la renta.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

-
- Están obligados al pago del Impuesto a los activos del exterior los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
 - Cuando los beneficiarios de Alianzas Público Privadas (APP) realicen pagos a perceptores que se encuentren domiciliados en paraísos fiscales, regímenes preferentes o jurisdicciones de menor imposición, no aplicará los siguientes beneficios:
 - Exenciones por pagos de dividendos o utilidades (art. 9.3 LRTI)
 - Deducibilidad de pagos por financiamiento externo (#3, art. 13 LRTI)
 - Exenciones del pago de ISD por financiamiento externo o pagos al exterior (#3, art. 159 y 159.1 Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria)

Además en varios cuerpos legales se establecieron varias reformas, entre las cuales mencionamos las más importantes:

- Mediante Registro Oficial No. 913 del 30 de diciembre de 2016 se publicó la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos, en la cual se creó el impuesto sobre el valor especulativo del suelo el cual grava a la ganancia extraordinaria en la transferencia de bienes inmuebles, fijando una tarifa del 75% cuando se genere una ganancia extraordinaria que supere 24 salarios básicos unificados para los trabajadores en general.
- Mediante resolución del Servicio de Rentas Internas (SRI) No. 121 publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 953 del 1 de marzo de 2017 se establece que las sociedades cuya relación entre el anticipo de impuesto a la renta determinado y los ingresos totales, sea superior al 1,7% (tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general), podrán solicitar la devolución del anticipo del impuesto a la renta en la parte que supere la relación antes indicada y supere al impuesto a la renta causado.

Mediante resolución del SRI No. 345 publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 31 del 7 de julio de 2017 se emite las normas para establecer los factores de ajustes en procesos de determinación de impuesto a la renta generados mediante comunicaciones de diferencias y liquidaciones de pago, en la cual se establece que cuando la utilidad tributaria determinada por el Servicio de Rentas Internas sea superior al coeficiente de estimación presuntiva de carácter general por ramas de actividad económica para la determinación presuntiva del impuesto a la renta (coeficiente de estimación presuntiva), se tomará como base imponible el mayor de los resultados de multiplicar el coeficiente de estimación presuntiva por los activos, ingresos, costos y gastos determinados por el SRI. El impuesto a la renta calculado no podrá ser menor a las retenciones que le han realizado al contribuyente en el ejercicio fiscal.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

15. PATRIMONIO.

Capital social

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital social es de US\$2,990,000 y está constituido por 2,990,000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación respectivamente con un valor nominal de un dólar cada una.

Reservas

Legal.

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Facultativa.

La reserva facultativa corresponde a la apropiación de las ganancias de ejercicios anteriores, de acuerdo a resoluciones que constan en actas de Junta General de Accionistas.

Resultados acumulados

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Reserva de capital	2,954,262	2,954,262
Reserva por valuación de activos e inversiones	2,220,116	2,220,116
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	17,439,094	17,439,094
<u>Otros resultados integrales:</u>		
Pérdidas actuariales registradas por subsidiarias y asociadas	(217,671)	-
Utilidades retenidas distribuibles	37,809,800	31,986,496
	60,205,601	54,599,968

Reserva de capital y reserva por valuación de activos

De conformidad con lo establecido en la Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11007 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 de octubre de 2011, los saldos acreedores de las reserva de capital y reserva por valuación, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

Resultados provenientes de la Adopción a las NIIF.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta “Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las “NIIF”, que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. En el caso de registrar un saldo deudor, este podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Planes de beneficios definidos.

Corresponde a las pérdidas o ganancias actuariales que surgen de las nuevas mediciones de las obligaciones por planes de beneficios definidos.

Utilidades retenidas distribuibles.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

16. PARTICIPACIÓN EN LAS GANANCIAS DE COMPAÑÍAS RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Pesquera Atunes del Pacífico S. A. Atunpacificosa	2,638,902	3,167,064
Elvayka Kyoei S. A.	219,834	209,500
Eurofish S. A.	1,934,222	110,987
Mantahost S.A.	-	40,406
Negocios Campo Grande S. A. CAMPOGRANSA	985,026	2,366
(Nota 13)	5,777,984	3,530,323

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

17. OTROS INGRESOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Años terminados en,	
		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Intereses ganados		171,895	121,999
Otros	(1)	-	91,440
		171,895	213,439

- (1) Al 31 de diciembre de 2016, principalmente corresponde a reintegro del saldo de impuesto a la renta fiscal 2015 pagado por US\$60,011, establecido mediante Resolución No. 113012016RDEV063516.

18. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

19. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a Industrial Pesquera Iberoamericana S.A. Iberopesca, Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a Industrial Pesquera Iberoamericana S.A., Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

20. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (19 de junio de 2018), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

21. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 19 de junio de 2018.

Apéndice al Informe de los Auditores Independientes

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además, como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento o la vulneración del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre su presentación razonable, obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la entidad para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsable de nuestra opinión de auditoría.
- Nos comunicamos con los encargados de la Administración en relación con, entre otras cosas, el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.
- También proporcionamos a los encargados de la Administración una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.
- A partir de las comunicaciones con los encargados de la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.